



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 03 MAY 2024

VISTO el Expediente MS-E-26051-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 101/2024 referente a la adquisición mensual de víveres frescos solicitado por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 165 /2024.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 535/2024 se autorizó su llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 34.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe de Preadjudicación en orden N° 46, la Lic. Alejandra Vera, jefa del Departamento de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, recomienda preadjudicar los renglones del 01 al 34, de la Compra Directa N° 101/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°224 incorporado en orden N° 10 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 60.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018 UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto A), y N° 58/2021 y Resolución M.E. N° 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 101/2024 RAF 529 correspondiente a la adquisición mensual de víveres frescos solicitado por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 535 /2024, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON

///...2

H. Campos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

00/100 (\$ 16.015.402,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones del 01 al 34 de la Compra N° 101/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOS CON 00/100 (\$16.015.402,00.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 668 /2024

HRU.
M.E.G.


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

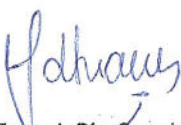
"2024-30° Aniversario de la Disposición Transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

DISPOSICION N° 668 /2024

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MENDOSUR S.R.L. CUIT: 30-71557920-7	N° 03, 05, 06, 07, 08, 10, 13, 14, 18, 19.-	5.311.700,00.-
OOSHOOIA LOGISTIC GROUP S.R.L. CUIT: 30-71677938-2	N° 01, 02, 04, 09, 11, 12, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 28 y 29.-	5.184.179,00.-
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C CUIT: 20-17129959-5	N° 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33 y 34.-	5.519.523,00.-
	TOTAL	\$16.015.402,00.-

HRU.
M.E.G.


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia